



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

Radicación: 18001-23-33-003-**2017-00233-00**  
Acción : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: OSCAR EDUARDO SAENZ LEYVA  
Demandado : SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA  
  
M.P.: CARMEN EMILIA MONTIEL ORTIZ

Florencia, Caquetá, siete (7) de junio de dos mil dieciocho (2018). En la fecha el suscrito escribiente de la Corporación, NOTIFICA PERSONALMENTE por CORREO ELECTRONICO, el contenido del auto admisorio proferido el 5 de junio de 2018, al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENNA, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO Y AL MINISTERIO PUBLICO a través del buzón de mensajes para notificación:

[notificacionesjudiciales@sena.edu.co](mailto:notificacionesjudiciales@sena.edu.co)

[servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co)

[jvargasg@sena.edu.co](mailto:jvargasg@sena.edu.co)

[procesosnacionales@defensajuridica.gov.co](mailto:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

[procjuaddm25@procuraduria.gov.co](mailto:procjuaddm25@procuraduria.gov.co)

Enviándoseles como archivo adjunto copia de la demanda, corrección y del auto admisorio de la misma.

  
**RAMON SAENZ ANACONA**  
Escribiente